

Nº 66



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día siete de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

meica

Nº 67

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 7 de septiembre de 1956.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Fuentes de Alcalde, Don Maximo Alomar Josa, Don Salvador Ilopis Torrensón, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, Don Juan Bausá Martorell, Don Domingo Bausá Peros, el Sr. Interventor de Fondos Municipales Don José M^o Lafuente Paraiso y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y veinte minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda desestimar la petición formulada por el funcionario municipal Don José de Pans Socies, solicitando una prórroga en el servicio activo, por ser antireglamentaria y se acuerda jubilación por

Se acuerda jubilación por Don José de Pans Socies.

igualmente, declarar la jubilación del mismo por cumplir la edad de 72 años, determinándose como porcentaje aplicable el del 75 por ciento sobre su haber regulador, procediéndose a la amortización de la plaza.

3. Se acuerda autorizar a EMAYA para apertura de varias zanjias. Seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para la apertura de las siguientes zanjias:
Una en la calle de Tendaal, 10; otra en la de Capitan Castell 17; otra en la de Despuig; otra en la de Rosinol y otra en la Punta.

Una vez que por Emaya se hayan reponido los pavimentos removidos, deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento, a efectos de que se practique la consiguiente inspección.

4. Se acuerda aprobar propuesta sobre autorización construcción Pasarela en Paseo Marítimo (Hotel Mediterraneo) continuación: Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"En consecuencia, y habida razón del lugar en que se desea construir una Pasarela: frente al Hotel Mediterraneo, en el Paseo Marítimo, entiendo que lo procedente sería que parara previamente el proyecto acompañado por Obras Publicas de esta Provincia a informe del Ayuntamiento, a la Comisión Provincial de Urbanismo, a efectos de que, teniendo en cuenta su valiosa opinión, pueda la Corporación municipal pronunciarse con mejor conocimiento de causa".

5. Se acuerda pasar a informe de la C.P. de Urbanismo, asunto obras en solar Cala-Mayor. Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

1.º - autorizar a Don Francisco Casas Bloupart, para construir un edificio destinado a Hotel en solar sito en Cala-Mayor, con las modificaciones presentadas al proyecto que han merecido informes favorables de los distintos facultativos y organismos pertinentes, en lo que afecta a la parte municipal, y:

2.º - que se remita el proyecto a informe de la Ponencia Técnica de la Comisión de Urbanismo de Baleares, a efectos de ser tenido en cuenta por el peticionario, en su caso."

Se acuerda, invertir los términos de la propuesta, acordándose pasar a informe de la Comisión de Urbanismo, y, según el mismo, se haga la propuesta pertinente.

Secretario: - entiendo que se ha de reorganizar el funcio-



nacimiento de Obras y Ensayos, con arreglo a la nueva ley del Suelo, toda vez que está vigente la ley, y la Comisión de Ensayos debe de parecer.

Interventor:- Añade la necesidad de confeccionar el presupuesto especial de Urbanismo, según las normas y observaciones que ha elevado al Ilmo Sr. Alcalde.

6

Se acuerda denegar las peticiones de obras particulares, que se citan a continuación:

A D. Lorenzo Perelló Capellá, reforma segundo piso edificio sito en calle de Luca de Teus nº 10, por no tener la altura mínima de 14 metros, por estar emplazado en Zona de Edificación semi-intensiva y no tener la anchura en fachada de 10 metros.

A D. Juan Escapa Batle, continuación obras autorizadas en 13 de diciembre de 1945, planta baja y tres pisos en solar sito en calle Antonio Marqués Marqués, por no tener la altura de 14 metros, requerida por las Ordenanzas, por estar la vía en que se proyecta construir en la Zona de Edificación Moderna Intensiva.

7

Se acuerda autorizar las construcciones de aceras, según la relación que se inserta a continuación:

A D. Juan Mulet Puigrenver, para que le sean colocados 10 metros de bordillo frente al edificio sito en la c/. Pedro II, nº 82, comprometiéndose a construir la acera correspondiente.

A "Agrícola Mallorquina SA", para construir la acera correspondiente frente al edificio sito c/. Vinasa nº 46 al 54.

A D. Andrés Pocarí Sauró, para construir la acera correspondiente frente al edificio sito c/. Francisco Martí Mora nº 39, acogiendo a los beneficios otorgados por esta Excma Corporación a los propietarios que construyen aceras en calles de veinte o más metros de anchura.

A D^{ña} Catalina Ribas Mas, para construir la acera correspondiente frente al edificio sito en la c/. Reyes Católicos nº 113, y acogiendo a los mismos beneficios que el anterior.

8

Se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. García-Ruiz, de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de la calle 353 (tramo Capitan

urbanización y pavimen-
tación calle 253.

Salom-Matadero), que ha realizado a destajo Don Bartolomé Balaguer Nade.

El importe de dichas obras que se eleva a 97.755'92 pesetas, será abo-
nado al interesado Sr. Balaguer, con cargo al Cap. XI, artº 32, Partida 66,
del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Zusauche.

9

Se acuerda aprobar
Proyecto y Presupuesto
obras pavimentación
Pasaje Marconi.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta a
continuación:

Primero: Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal afecto a esta Zona Sr. Garcia-Ruiz, relativo a las obras de urbanización y pavimentación asfáltica del Pasaje Marconi del Zusauche de esta ciudad, y que asciende a la cantidad de 23.449'86 pesetas (veinte y dos mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas ochenta y seis céntimos),. Segundo:- Que a tenor de lo que dispone el artº 311, apartado f), de la vigente Ley de Régimen local, se realicen las citadas obras por administración y bajo la dirección del referido facultativo, toda vez que dichas obras no alcansen la cifra tipo de cien mil pesetas. - Tercero:- Que caso de merecer la aprobación la presente propuesta, sea satisfecho el gasto resultante con cargo a la consignación del Capít: 11, artículo 3, Partida 66 del vigente Presupuesto Especial Ordinario de Gastos de Zusauche.

Se acuerda aprobarla, toda vez que no se halla constituida la Comisión de Urbanismo Municipal.

10

Se acuerda informar fa-
vorablemente petición Ma-
estra de El Terreno sobre
Casa-habitación.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a
continuación:

"En consecuencia, y vistas las razones expuestas se propone que el Ayuntamiento acuerde informar favorablemente la instancia presentada por Doña Catalina Serra Ramis, Maestra Nacional de El Terreno, sobre petición de que se le conceda subvención por Casa-habitación.

11

Se acuerda modificar
liquidación practicada
por "Solares sin Edificar"

Seguidamente se acuerda acceder a la petición formulada por Don Antonio Palou de Comasens Ripoll, y, en su consecuencia que la liquidación de alta, notificada en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, por el concepto de Solares sin Edificar, comprenda solamente los años 1953 hasta 30 de junio de 1954, por haber demostrado documentalmente estar de alta con



edificación, desde el 1-7-54, según "fotocopia" unida al expediente."

12

Seguidamente se acuerda que el dictamen señalado con el nº 12 en el Orden

del Día, pase a la Comisión de su Procedencia (Hacienda y Rentas y Exacciones) y a la Comisión de su Procedencia.

Se acuerda que vuelva a la Comisión de su procedencia.

Seguidamente se acuerda aprobar la parte dispositiva del dictamen

13

nº 13, del Orden del Día, cuya parte, a la letra, dice así:

Se acuerda aprobar normas para percepción de multas.

"La tramitación de las multas impuestas por el Ilmo. Sr. Alcalde o por el Ilmo. Ayuntamiento, en lo que respecta a percepción de las mismas, deberá sujetarse a las normas siguientes: - 1º.- Tan pronto adquirieran firmeza los acuerdos o resoluciones del Ilmo. Sr. Alcalde respecto a imposición de multas por infracción de las Ordenanzas, Reglamentos, Bando de policía y buen gobierno o por faltas de desobediencia a su autoridad; por el Negociado correspondiente se remitirá a la Administración de Rentas y Exacciones, testimonio del acuerdo o decreto y copia del oficio de notificación con acuse de recibo del interesado. - 2º.- La Administración de Rentas y Exacciones, una vez recibidos los antecedentes, en el plazo de recaudación voluntaria, formulará expedientes administrativos individuales uniéndole a los mismos los justificantes de pago de las multas, debidamente diligenciados. - 3º.- Transcurrido el plazo de recaudación voluntaria, la Administración de Rentas y Exacciones, formulará el oportuno pliego de cargo al Sr. Depositario Jefe de los Servicios de Recaudación de aquellas multas que no hubieran sido satisfechas, al objeto de que, por éste, se extiendan las correspondientes certificaciones de descubierto a fin de que, por el Ilmo. Sr. Alcalde, pueda decretarse el apremio contra los deudores morosos. - 4º.- En los casos de multas de montos inferiores a diez pesetas, o hasta dicha cantidad, inmediatamente ejecutivas, impuestas por agentes de la Autoridad Municipal, la Administración de Rentas, facilitará al Sr. Depositario Jefe de los Servicios de Recaudación, los correspondientes recibos salarios numerados, que serán cargados en cuenta y datados a medida que tengan ingreso las recaudaciones obtenidas en la Caja Municipal."

14

Seguidamente se acuerda la devolución al Gremio Fiscal de Hostelería

Se acuerda devolución y similares, del Depósito que tiene constituido bajo el nº 961, por importe de veinte y una mil quinientas pesetas, para responder del comercio establecido para pago del impuesto sobre "Usos y Consumos" (Consumos)

de dijo), que finalizó en 31 de diciembre de 1955.

15

Se acuerda aprobar propuesta Tribunal Oposiciones Auxiliares Administrativos.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"El Tribunal que ha juzgado las oposiciones para proveer las Cuesas vacantes de Auxiliares Administrativos, convocadas por este Excmo. Ayuntamiento, propone a la Comisión Municipal Permanente de acuerdo con la facultad que le concede el artº 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el artº 122 letra c) de la Ley de Régimen local, nº 3 del artº 123 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico, el nombramiento de Auxiliares Administrativos con los haberes fijados en las bases de la convocatoria a favor de los siguientes opositores y por el orden que se relacionan:

nº 1º. - Ana Luisa Fernández Sañudo

nº 2º. - María Isabel Obrador Pasual.

nº 3. - Bartolome Nebot Oliver.

nº 4. - María Fous Roca y

nº 5. - Manuela Martínez Pastor.

V. I. no obstante resolverá lo que estime procedente. - Palma de Mallorca, 3 de septiembre de 1956. - El Presidente del Tribunal, rubricado".

16

Se acuerda aprobar relación gastos suplidos por la Depositaria.

Seguidamente se acuerda aprobar la relación de gastos suplidos por la Depositaria durante el mes de julio último, que se inserta a continuación:

Por alquiler taxis, 251'40; - Por inscripciones B.O., 588'55; - Por obras consultas, 52'15; - Por gastos Representación 432'15; - Por gastos fiestas Religiosas 150'; - Por gastos Menores 747'50; - Por Material Policía 115'50; - Por Material Circulación 133'10; - Por Material Eléctrico 100'; - Por Material Abastos 10'; - Por Material Matadero 335'; - Por Material Estadística 225'30; - Por comidas Recaudadores 600'; - Por custodia Mingitorio calle Banesto 100'; - Por alimentación cobayos 83'20; - Por Material Casa Socorro 100'30; - Por lavado y planchado 155'30; - Por pasajes pobres 583'; - Por donativos pobres 4.700'; - Por gastos Biblioteca, 28'; - Por 3 frascos de amoniacos y otros (Insanche), 148'50. - Total, nueve mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos,

17

Se acuerda aprobar
cuentas.

acto seguido se acuerda aprobar las siguientes relaciones de cuentas:
Alcaldía:- Una del Hotel Bahía Palace, banquetes ofrecidos al Sr. Mi-
nistro de Obras Públicas, con motivo de su visita a Mallorca, 80.000.- Una de
los Padres Franciscanos, por celebración de la fiesta del Beato Ramón Lulio, 3760
Total 13.760.- pesetas.

Gobierno y Policía: Una de Francisco Vives Bellaflo, herrajes caballos y
material limpieza, 758.- Una de Miguel Nadal, 5 litros aceite, 132.- Una
de Juan Ximenes Ferrandell, 100 litros de aceite lubricante 1.115'75.- Una de
Zulio Porras, 50 litros de aceite lubricante 1073'75.- Una de C. Carandini,
dos proyectores Palacio Almundaina 8.457'10.- Una de Garage Roselló, engrase
camiones limpieza, 320.- Una de Jaime Martorell, limpieza Depósito Corre-
cción, 130'70.- Una de Compañía Telefónica, abono teléfonos julio 3.398'90.- Una
de Joaquín Aguiló 1540 kg. paja 847.- Dos cuentas de Pedro Reus, dos meses
personal calefacción y uniformes y prendas subalternos, 5200.- Una de Jaime
Estapé Marqués, 300 mangos alfalfa verde, 300.- Una de Pedro Reus, pre-
das uniformes subalternos, 785.- Una de Eléctrica Moderna, material electri-
co 3790'17.- Una de C. Carandini, aparatos luminotecnia, 11.607'70.- Una de
Eléctrica Moderna, material eléctrico diverso 6010'46.- Una de Enaya, cons-
truir dos discos iluminación 915'43.- Una de La Filadora, equipo caballo
Policia Montada, 1690.- Una de José Buades, iluminación plaza de la
Reina 63.874'95.- Veinte y cuatro cuentas de Gas y Electricidad, fuerza motriz
escuelas, edificios, Matadero, Mercado del Olivar, Gas Casa Llovero en septien-
bre, octubre, noviembre y diciembre 1955 y alumbrado público, escuelas, Mer-
cado del Olivar y edificios en diciembre de 1955, -244.490'44.- Una de Gara-
ge Roselló, engrase camión electricistas, 45.- Una de Toldos la Corbeta, insta-
lación toldos en vía pública 26.787'50.- Una de Industrial Toleña, pintura
blanca 479'70.- Una de Enaya, por suplementos equipo circulación, 280'49.-
Una de Juan Ximenes Ferrandell, aceites y lubricantes 1909'50.- Cuatro cues-
tas de Eléctrica Ibero Americana, nuevo alumbrado en San Francisco y
Coll d'En Ribassa y ampliar luces 18.016'35.- Una de Compañía Telefónica
abono agosto, 3.376'80.- Una de Garage Roselló, engrase camión limpieza
90.- Una de Equipo Mallorquín, arreglo vidrios sobremesa, 67'75.- Una
de Toldos la Corbeta, pintar hierros toldos 689'35.- Una de Enaya, construir
100 brazos ménsula 14.252'03.- Total 420.811'63 pesetas.



Fomento: - Una del Hospital Provincial de Baleares, aplicaciones Radioterapia 2145'-. - Dos cuentas del Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona y Loria 31'-. Una del Tribunal Tutelar de Menores de Baleares 4º trimestre 1955.- 2052'-. Dos cuentas del Tribunal Tutelar de Menores de Loria y Tarragona, estancia 61'-. Una del Colegio Oficial Farmacéutico, restas Beneficencia Municipal, 25.732'44'-. Otra del mismo, idem Empleados 56.075'38'-. Otra del mismo, idem Empleados 57.665'52'-. Otra del mismo, idem Beneficencia Municipal 19.467'-. Otra del mismo, idem, idem 17.536'50'-. Otra del mismo, idem Empleados 61441'29'-. Una de Vda. de J. Valls, arreglos Depósito Corrección, 102'50'-. Una de Alfonso Miró, suministro C. Socorro, 1.100'-. Una de S. Labrador, blanques C. Consistorial 1550'-. Una de J. Fizá, suministro dto. Municipal 10.396'-. Tres cuentas del Dr. Valdés, intervenciones quirúrgicas, 3.480'-. Una de Vda. de J. Valls, arreglos varios C. Consistorial 1.008'-. Total 284.844'45 pesetas.

Obras: - Una de Bartolomé Pauou Jaume, por sellado asfáltico, color bordillo y embaldosado en la c/. Zavellá, 16.685'49'-. Otra del mismo, por sellado asfáltico en las calles Manteros y Entacada, 34.843'29'-. Otra del mismo por sellado asfáltico en las calles Petid, Carrió, Cofradia, Montaner, San Andrés y Santo Cristo, 33.650'54'-. Otra del mismo, por sellado asfáltico en la calle del Pea, 5.617'59'-. Una de Bartolomé Balaguer Nadal, por sellado asfáltico en las calles Sans, Vidriera, Platers y Fiol 16.381'62'-. Otra del mismo, por sellado asfáltico en las calles Borrás, Hainza, Bauló, Estrella, Bartolomé Illull y Reus, 29.928'61'-. Otra del mismo, por sellado asfáltico en las calles Cordelero, Tierra Santa, Mayé, Campaña y hieté Esquinas, 16.085'55'-. Una de Pedro Gaberner Garau, por reparaciones varias a los carriones de Obras, 302'50'-. Una de Bartolomé Balaguer Nadal, por pavimentación asfáltica en la Pl. Jinetes de Alcalá, 89.937'52'-. Una de Pedro Massanot Jaupol, gastos escrituras parcela antiguo Camins bon Españolet, 155'50'-. Total 334.093'21 pesetas.

Se acuerda declaración de Urgencia

En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I

Para a la C. de Cultura es-
oito Presidente Cabalgata

seguidamente, se acuerda pase a la Comisión de Cultura un escrito del Sr. Presidente de la Cabalgata de Santa Catalina Phoenicia, solicitando un donativo de 2.500'-. pesetas, como ayuda



Santa Catalina Thomás. a los gastos de organización.

II

Se faculta al Sr. Alcalde para atender la petición formulada por Don Juan Calvo Andreu, para adquirir un objeto como obsequio al Presidente de Colombia, con motivo de la llegada a este país de un grupo de productores mallorquines.

III

Se acuerda designación a efectos de constituir el Tribunal que debe proceder al examen y selección con objeto de proveer dos plazas vacantes de Sargento y cuatro de Cabo de la Policía Municipal; esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, tiene a bien acordar, a los efectos que se establecen en el artº 251, del Reglamento de Funcionarios de Administración local, que el mismo estará constituido por:

1º.- El Alcalde como Presidente del Tribunal o un miembro electivo de la Corporación.

2º.- El representante del Profesorado Oficial del Estado que actuará como Vocal, debiéndose interesar del Director del Instituto "Ramon Mulla" el nombramiento del mismo.

3º.- El representante de la Dirección General de Administración local para que forme parte como Vocal, solicitándose del Excmo. Sr. Gobernador Civil la designación del mismo.

4º.- El Oficial Jefe de la Policía Municipal.

5º.- El Secretario de la Corporación, o Funcionario Administrativo de la misma, en quien delegue.

6º.- Designándose el Funcionario Técnico Administrativo, Don Eduardo Blanes Nouvils, para el trámite correspondiente del expediente a que dé lugar.

Dándose cuenta a la Comisión Municipal Permanente a los solos efectos de su conocimiento, por cuanto la designación de los componentes de los Tribunales calificadoros para el ingreso y la selección, en su caso, de los Funcionarios de servicios especiales, no es facultad de la Corporación, como está regulado en el artº 82 del Reglamento de la Policía Municipal, sino que está determinado reglamentariamente. - Palma de Mallorca, 5 de

Septiembre de 1956., El Alcalde, rubricado.

Se acuerda aprobarlo.

IV

Le acuerda conceder gratificación a dos cho-
fers Alcaldía.

Seguidamente, y en concepto de gratificación, por una sola vez, se acuerda conceder la cantidad de 1.593'91 pesetas a Don Juan Pierra Dominguez; y 2.263'60 pesetas. a Don Pablo Ferrer Payeras, Motivada dicha concesión por trabajos como choferes al Servicio de la Alcaldía.

Dichas cantidades se harán efectivas con cargo al Cap. VI, -
Artº 1º, Partida 197 del vigente Presupuesto.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes, rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,



~~Alcalde~~

~~Alcalde~~

~~Asistente~~

~~Asistente~~

~~Asistente~~

~~Asistente~~

El Interventor
~~Interventor~~

El Secretario,

~~Secretario~~